

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**1001** *Orden ECD/2940/2012, de 20 de diciembre, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre el lote n.º 25, subastado por la Sala Galileo en Madrid.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas, previo informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la reunión del Pleno celebrada el día 13 de diciembre de 2012 y, en aplicación de los artículos 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español, y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero de desarrollo parcial de dicha ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo para el Estado, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Galileo, en Madrid, el día 13 de diciembre de 2012, con el número y referencia siguientes:

Lote número 25. Sopera de loza de Valdemorillo, decorada con motivos geométricos. Medidas: 22 cm de altura.

Segundo.

Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de doscientos veinticinco euros (225 €), más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero

Que dicha obra se deposite y asigne al Museo Nacional de Artes Decorativas, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 20 de diciembre de 2012.–El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, P. D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), el Secretario de Estado de Cultura, José María Lassalle Ruiz.